



**CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE AGUACHICA**  
**NIT 824000857-4**

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA CONTRATO N° C405-014-2026**

Aguachica, Cesar

INPEC 19-03-2026 14:44  
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0073499 Fol:4 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 4053 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / KATHERINE PALLARES SOLIS  
DESTINO OSCAR RAFAEL BROCHERO QUINTERO  
ASUNTO CONTRATO C405-014-2026.  
OBS CONTRATO C405-014-2026.

Señor  
**OSCAR RAFAEL BROCHERO QUINTERO**  
C.C. 1.065.582.838 de Valledupar – Cesar.  
Representante Legal  
**FUMICONTROL Y PLAGA NIT 1065582838-9**  
Calle 26 No. 18E - 85 Barrio Primero de Mayo  
Cel. 300 638 03 94 – 3157203650  
Valledupar – Cesar

**2026EE0073499**



**REF: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N°. C405-014-2026.**

Entidad **FUMICONTROL Y PLAGA** con NIT **1065582838-9**, representada legalmente por el Señor **OSCAR RAFAEL BROCHERO QUINTERO**, con C.C. **1.065.582.838** de **Valledupar – Cesar**.

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 18 de marzo 2026, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. C405-014-2026. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. C405-014-2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

<b>No. DE CONTRATO</b>	<b>C405-014-2026</b>
<b>CONTRATISTA</b>	<b>FUMICONTROL Y PLAGA NIT 1065582838-9</b>
	Representante Legal, <b>OSCAR RAFAEL BROCHERO QUINTERO C.C. 1.065.582.838</b> de Valledupar – Cesar.
	<b>Dirección Comercial: Calle 26 No. 18E - 85 Barrio Primero de Mayo</b>
	<b>Teléfonos: 300 638 03 94 – 3157203650</b> Valledupar – Cesar.
	<b>Email Comercial: <a href="mailto:fumicontrolyplaga@gmail.com">fumicontrolyplaga@gmail.com</a></b>
<b>OBJETO</b>	<b>CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION, LAVADO DE TANQUES, TOMA DE MUESTRA Y RESULTADOS DE LABORATORIO COMO CONTROL Y CALIDAD AGUA EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE AGUACHICA – CPMSCAGU.</b>
<b>ALCANCE DEL OBJETO</b>	En desarrollo del objeto contractual se adelantarán, entre otras, las siguientes actividades:
	a. Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**

Dirección: calle 10 # 8-90 Barrio San Roque - Aguachica

Conmutador: 601 2347474 Ext. 40516

contratos.epcaguachica@inpec.gov.co

Página 1 de 4

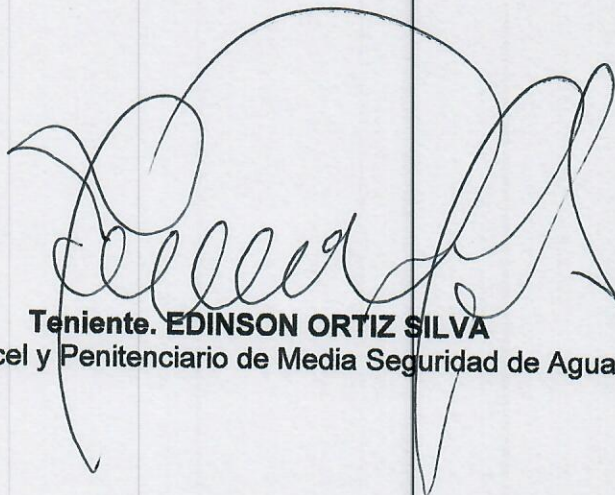
Código: PA-DO-G01-F02

No. DE CONTRATO	<b>C405-014-2026</b>																																			
	<p>presente documento en los términos y condiciones pactados.</p> <p>c. Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantía).</p> <p>d. Publicar nuevamente si es el caso, cuando exista un error que se atribuya al contratista, en los productos. Atendiendo los requerimientos del supervisor del contrato en un tiempo máximo de 24 horas.</p> <p>e. Una vez la entidad contratante solicite el respectivo pedido de insumos o artículos el contratista deberá tener la disponibilidad inmediata de los insumos y el respectivo vehículo transportador, para realizar la entrega en el Establecimiento.</p> <p>f. La respectiva facturación de los productos a entregar en cada pedido se deberá realizar con las cantidades solicitadas en el respectivo pedido, de no ser así la entidad contratante podrá rechazar dicho pedido.</p>																																			
<b>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #f2f2f2;"> <th style="text-align: center;">ITEM</th> <th style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="text-align: center;">CANTIDAD</th> <th style="text-align: center;">VLR. UNIT</th> <th style="text-align: center;">VLR. TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>DES RATIZACION Y FUMIGACION correspondientes, contra vectores y roedores según diagnostico (EN TODO EL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO).</td> <td style="text-align: center;">7</td> <td style="text-align: right;">\$ 850.000</td> <td style="text-align: right;">\$ 5.950.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Lavado y desinfección de tanques 1000 LT</td> <td style="text-align: center;">9</td> <td style="text-align: right;">\$ 70.000</td> <td style="text-align: right;">\$ 630.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Lavado y desinfección de tanques 2000 LT</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: right;">\$ 90.000</td> <td style="text-align: right;">\$ 900.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>Lavado y desinfección de tanques 5000 LT</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: right;">\$ 138.000</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.380.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td>Toma de muestra de calidad del agua y entrega de análisis de laboratorio,</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: right;">\$ 280.000</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.120.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>VALOR TOTAL</b></td> <td></td> <td colspan="2" style="text-align: right;"><b>\$ 9.980.000</b></td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VLR. UNIT	VLR. TOTAL	1	DES RATIZACION Y FUMIGACION correspondientes, contra vectores y roedores según diagnostico (EN TODO EL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO).	7	\$ 850.000	\$ 5.950.000	2	Lavado y desinfección de tanques 1000 LT	9	\$ 70.000	\$ 630.000	3	Lavado y desinfección de tanques 2000 LT	10	\$ 90.000	\$ 900.000	4	Lavado y desinfección de tanques 5000 LT	10	\$ 138.000	\$ 1.380.000	5	Toma de muestra de calidad del agua y entrega de análisis de laboratorio,	4	\$ 280.000	\$ 1.120.000	<b>VALOR TOTAL</b>			<b>\$ 9.980.000</b>	
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VLR. UNIT	VLR. TOTAL																																
1	DES RATIZACION Y FUMIGACION correspondientes, contra vectores y roedores según diagnostico (EN TODO EL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO).	7	\$ 850.000	\$ 5.950.000																																
2	Lavado y desinfección de tanques 1000 LT	9	\$ 70.000	\$ 630.000																																
3	Lavado y desinfección de tanques 2000 LT	10	\$ 90.000	\$ 900.000																																
4	Lavado y desinfección de tanques 5000 LT	10	\$ 138.000	\$ 1.380.000																																
5	Toma de muestra de calidad del agua y entrega de análisis de laboratorio,	4	\$ 280.000	\$ 1.120.000																																
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>\$ 9.980.000</b>																																	
<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b>	<p>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:</p> <p><b>Obligaciones para la entrega de productos:</b></p> <p>a. Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.</p> <p>b. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.</p> <p>c. Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantía).</p> <p>d. Publicar nuevamente si es el caso, cuando exista un error que se atribuya al contratista, en los productos. Atendiendo los requerimientos del supervisor del contrato en un tiempo máximo de 24 horas.</p> <p>e. Una vez la entidad contratante solicite el respectivo pedido de insumos o artículos el contratista deberá tener la disponibilidad inmediata de los insumos y el respectivo vehículo transportador, para realizar la entrega en el Establecimiento.</p> <p>f. La respectiva facturación de los productos a entregar en cada pedido se deberá realizar con las cantidades solicitadas en el respectivo pedido, de no ser así la entidad contratante podrá rechazar dicho pedido.</p> <p>g. El oferente deberá relacionar claramente en su oferta técnica y económica la marca del producto, la unidad de medida, la cantidad, el valor unitario y el valor parcial de cada uno de los ítems a contratar.</p> <p>h. Cuando un producto no contenga de manera clara en su empaque o envoltura la fecha de fabricación y expiración o vencimiento del mismo, este será devuelto</p>																																			

<b>No. DE CONTRATO</b>	<b>C405-014-2026</b>
	al contratista para su cambio.
<b>OBLIGACIONES DEL INPEC</b>	<p>El INPEC está obligado con el contratista a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del supervisor del contrato.</li> <li>A suscribir la respectiva Acta de recibo a satisfacción de la compra y/o servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.</li> <li>Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el pago por el servicio y/o bien suministrado a la Entidad.</li> <li>Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el Artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).</li> <li>Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</li> </ol>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	El plazo de ejecución del contrato será a fecha <b>31 de diciembre de la presente vigencia</b> o hasta agotar existencia, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y después de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO</b>	<p>El valor estimado del contrato será por la suma de <b>VALOR TOTAL: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$9.980.000)</b>, El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC vigencia 2026, en pesos colombianos, así:</p> <p>No habrá lugar a pago de anticipos. El CPMC AGUACHICA, pagará al Contratista en pagos parciales, a los cuales se les descontarán las respectivas ordenes presentadas por el contratista y debidamente autorizadas por el CPMC AGUACHICA - INPEC, durante la vigencia del contrato y/o hasta que se agoten los recursos aprobados para el respectivo contrato.</p> <p>Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.</p> <p>Las factura será cancelada por el INPEC posteriormente a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro con sus soportes, la cual deberá ser radicada en forma física en el establecimiento y en la plataforma SECOP II, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.</p> <p>El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.</p> <p>Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.</p> <p>En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.</p>

<b>No. DE CONTRATO</b>	<b>C405-014-2026</b>
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta <b>DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 10.000.000)</b> , incluido todos y cada uno de los descuentos de Ley para este tipo de contratos. Respaldo por <b>CDP N° 1726 del 04-MARZO-2026</b> . Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-405 EPMSC AGUACHICA -INPEC, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO – REC 10 – FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA, Según Resolución No. 001418 del 27-febrero-2026, de la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, <b>OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION, LAVADO DE TANQUES, TOMA DE MUESTRA Y RESULTADOS DE LABORATORIO COMO CONTROL Y CALIDAD AGUA EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE AGUACHICA – CPMSCAGU.</b>
<b>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b>	De acuerdo con el Decreto Número 734 de 2012, por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía.  Artículo 3.5.7. No obligatoriedad de garantías. Las garantías no serán obligatorias en los contratos a que se refiere el presente capítulo. En el evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007.
<b>SUPERVISOR</b>	La supervisión del contrato estará a cargo de responsable del Área de ATENCION Y TRATAMIENTO, el Señor Dragoneante <b>CABRALES GUTIERREZ RONALD ISNARDO</b> o de la persona a quien designe el Director del Establecimiento para tal fin.  El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual. Y lo establecido en la plataforma de contratación SECOP II.
<b>LUGAR DE EJECUCION.</b>	El lugar de entrega de los elementos se deberá realizar en las instalaciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y carcelario de Aguachica ubicado en la Calle 10 N° 8-90 Barrio San Roque Aguachica- Cesar.
<b>CUENTA BANCARIA</b>	Banco BANCOLOMBIA S.A. Cuenta de Ahorros No. 52497953278 a nombre de OSCAR RAFAEL BROCHERO QUINTERO identificado con C.C. 1.065.582.838.

Atentamente,



**Teniente. EDINSON ORTIZ SILVA**  
Director Cárcel y Penitenciario de Media Seguridad de Aguachica